



---

CONFERENCIA GENERAL  
XVII Período Ordinario de Sesiones  
Panamá, Panamá, 29-30 de noviembre 2001.

**RESOLUCIÓN CG/Res. 414**  
**APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 24\***

**La Conferencia General,**

**Recordando** la obligación de los Gobiernos de los Estados Miembros de mantener informado al Organismo de todos los convenios, acuerdos o arreglos de otro tipo, bilaterales o multilaterales, que hayan concertado en materia de cooperación nuclear entre sí o con terceros Estados, a fin de que proceda a registrarlos o notificarlos a las demás Partes Contratantes;

**Observando con agrado** que los Gobiernos de los Estados Miembros han cumplido sus obligaciones en ese sentido, conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco;

**Recordando asimismo** la necesidad de que todos los convenios, tratados, acuerdos o arreglos internacionales de cualquier denominación, concertados por las Partes Contratantes sobre las materias relacionadas al Tratado de Tlatelolco, sean notificados al Organismo en cumplimiento del Artículo 24 del Tratado;

**Considerando** que los acuerdos de cualquier naturaleza, en estas materias, celebrados por los respectivos Estados o por entidades públicas, por encargo o representación de sus Gobiernos, se incluyen en los casos a que se refiere el Artículo 24 del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe,

---

\*Tratado Enmendado

**Resuelve:**

1. **Reiterar** a los Gobiernos de los Estados Miembros la necesidad de dar cumplimiento estricto al Artículo 24 del Tratado de Tlatelolco y a las resoluciones adoptadas por la Conferencia General sobre el particular, notificando a la Secretaría General del OPANAL de todo convenio, tratado, acuerdo o arreglo internacional de cualquier denominación sobre las materias a las que el mismo se refiere celebrado por los Estados Miembros o por entidades públicas en representación de ellos.
2. **Solicitar** al Secretario General mantenga informado del resultado de estas gestiones al Consejo y a la XVIII Conferencia General Ordinaria del OPANAL.

(Aprobada en la 95ª Sesión,  
celebrada el 29 de noviembre de 2001)